

REFERENCIA: DESPACHO DEL SECRETARIO
NÚMERO DE OFICIO: SEMA/DS/SGPA/DRME/1157/2022
ASUNTO: AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE COMPETENCIA ESTATAL

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

	SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL
	REGISTRO DEL PLAN DE MANEJO 23005-APMR-1055-2022
	CUIDANDO EL ENTORNO, S.A. DE C.V. ECOGRAS SERVICIOS DEL CARIBE MANZANA 3, LOTE 4 Y 5, COLONIA SAN ANGEL, EJIDO ALFREDO V. BONFIL, CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO.

En la Ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco Estado de Quintana Roo, a los trece días de junio del año dos mil veintidós **Vistos:** para dar respuesta a la solicitud presentada ante esta Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo, para obtener el **REGISTRO del Plan de Manejo de Competencia Estatal** de la persona moral **CUIDANDO EL ENTORNO, S.A. DE C.V., con nombre comercial ECOGRAS SERVICIOS DEL CARIBE**, esta Autoridad en cumplimiento a las facultades conferidas en la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Quintana Roo y el Reglamento de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Quintana Roo, da respuesta a la solicitud en base a los siguientes.

RESULTANDOS

PRIMERO.- Que en fecha catorce de diciembre del año dos mil veintiuno, la persona **moral CUIDANDO EL ENTORNO, S.A. DE C.V., con nombre comercial ECOGRAS SERVICIOS DEL CARIBE**, ingresa la solicitud para obtener el **REGISTRO** del Plan de Manejo de competencia Estatal, la cual al ser revisada, está Secretaría solicita mediante oficio SEMA/DS/0042/2022, la rectificación, aclaración y ampliación de información al contenido del Plan de Manejo de competencia estatal, notificado el diez de marzo del año dos mil veintidós.

SEGUNDO.- Que en fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós, la persona **moral CUIDANDO EL ENTORNO, S.A. DE C.V., con nombre comercial ECOGRAS SERVICIOS DEL CARIBE**, da respuesta al oficio SEMA/DS/0042/2022.

TERCERO.- Que de acuerdo con la información analizada, la persona **moral CUIDANDO EL ENTORNO, S.A. DE C.V., con nombre comercial ECOGRAS SERVICIOS DEL CARIBE**, realiza el giro comercial de **CENTRO DE ACOPIO**, presentando la documentación correspondiente e instalaciones adecuadas para realizar dicha actividad.



[Handwritten signature]

CON NÚMERO:

FIRMA DE QUIEN RECIBE
 SE IDENTIFICÓ CON:

FECHA QUE RECIBE:



[Handwritten marks]



Lic. Efraín Villanueva Arcos
Secretario de Ecología y Medio Ambiente



SEMA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE

REFERENCIA: DESPACHO DEL SECRETARIO
NÚMERO DE OFICIO: SEMA/DS/SGPA/DRME/1157/2022
ASUNTO: AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DEL PLAN
DE MANEJO DE RESIDUOS DE COMPETENCIA ESTATAL

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Què esta Secretaría, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 19 fracción VI, 30 fracción VII, 36 fracciones I, XL y XIII y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, así como los artículos 1, 3, 4, 13 al 19 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo; artículos 1, 7 fracción V, 10 fracciones IV, VI y X, 59 fracciones II y VII, 62, 65 y 66 fracción II de la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Quintana Roo, así como los artículos 20, 21, 22 y 23, del Reglamento de la Ley Para la Prevención y la Gestión Integral de Residuos del Estado de Quintana Roo, y artículos 1, 2, 4, 7, 8, 9 fracciones I, II, VII, XIV, XLIII y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente.

SEGUNDO.- De acuerdo al análisis realizado al expediente del Plan de Manejo de Competencia Estatal de la persona moral **CUIDANDO EL ENTORNO, S.A. DE C.V., con nombre comercial ECOGRAS SERVICIOS DEL CARIBE**, en donde solicita el registro por **PRIMERA VEZ**; en la modalidad de **PRIVADO**, de asociación **INDIVIDUAL** y ámbito de aplicación **LOCAL**, establecido en el artículo 21 y fracciones I inciso a), II inciso a) y III inciso c) del Reglamento de la Ley para la Prevención y la Gestión Integral de los Residuos del Estado de Quintana Roo y una vez analizados y evaluado el presente documento, esta Secretaría determina que cumple con la modalidad requerida.

TERCERO.- Que de acuerdo a la documentación ingresada por la persona moral **CUIDANDO EL ENTORNO, S.A. DE C.V., con nombre comercial ECOGRAS SERVICIOS DEL CARIBE**, donde solicita el **REGISTRO** del plan de manejo tipo A en el cual reporta una generación diaria de 3,150 kg, en este sentido esta Secretaría valida dicha solicitud debido a que cumple con criterios establecidos para el registro del Plan de Manejo de Competencia Estatal.

CUARTO.- Que una vez analizada la información y de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 65 de la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Quintana Roo y el artículo 23 del Reglamento de la Ley para la Prevención y la Gestión Integral de Residuos del Estado de Quintana Roo, la información presentada por la persona moral **CUIDANDO EL ENTORNO, S.A. DE C.V., con nombre comercial ECOGRAS SERVICIOS DEL CARIBE**, cumple con **LOS REQUISITOS** establecidos para el registro del Plan de Manejo de Competencia Estatal.



SEMA
Av. Efraín Aguilar No. 418
Entre Dimas Sansores y Retorno 3
Col. Campestre, C.P. 77030
Chetumal, Quintana Roo, México

SEMA CANCÚN
Calle Rubi entre Av. Coba y Av. Xcaret
Supermanzana 35, S/N, C.P. 77505, Cancún
Municipio de Benito Juárez
Quintana Roo, México

REFERENCIA: DESPACHO DEL SECRETARIO
NÚMERO DE OFICIO: SEMA/DS/SGPA/DRME/1157/2022
ASUNTO: AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DEL PLAN
DE MANEJO DE RESIDUOS DE COMPETENCIA ESTATAL

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

QUINTO.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Quintana Roo, esta Secretaría una vez analizada y evaluada la información, establece el cumplimiento de la estructura y contenido del presente Plan de Manejo de Competencia Estatal de la persona moral **CUIDANDO EL ENTORNO, S.A. DE C.V., con nombre comercial ECOGRAS SERVICIOS DEL CARIBE**, en base a las siguientes consideraciones:

I.- Referente al sitio de almacenamiento temporal, mismo que cuenta con la siguiente infraestructura: Cuenta con una bodega de almacenamiento construida a base de concreto con piso del mismo material y dentro de dicha area se colocan los contenedores que tienen grasa y aceites, asi como contenedores vacios que volveran a utilizarse en el proceso de recoleccion.

II.- Que de conformidad con la información presentada, el plan de manejo cumple con las estrategias que describen los mecanismos a través de los cuales se logra la minimización y/o valorización de los residuos para su aprovechamiento mediante proveedores o prestadores de servicios autorizados según corresponda.

III.- La descripción de los procedimientos mediante los cuales se da a conocer a los empleados para su participación en la aplicación del Plan de Manejo de Competencia Estatal.

IV.- La descripción de los responsables y partes que intervienen en la formulación y aplicación del Plan de Manejo de Competencia Estatal.

V.- Establece las condiciones del manejo de los residuos, que permitan la mitigación de riesgos al ambiente mediante su manejo.

Así mismo, de conformidad con el procedimiento de registro del Plan de Manejo de Competencia Estatal, se constató que cumple con lo siguiente:

- a).- Tipo de generador
- b).- caracterización
- c).- descripción del establecimiento
- d).- diagramas de flujo
- e).- el prestador de servicios autorizado

SEXTO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 fracción XIV de la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Quintana Roo, está prohibido utilizar empresas que no cuenten con su registro vigente autorizado por la autoridad competente para prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de sus residuos, toda vez que como generador es corresponsable del destino y disposición de sus residuos.

3-7



SEMA
Av. Efraín Aguilar No. 418
Entre Dimas Sansores y Retorno 3
Col. Campestre, C.P. 77030
Chetumal, Quintana Roo, México

SEMA CANCÚN
Calle Rubi entre Av. Coba y Av. Xcaret
Supermanzana 35, S/N, C.P. 77505, Cancún
Municipio de Benito Juárez
Quintana Roo, México



Handwritten marks: a checkmark and the letter 'A'.



Lic. Efraín Villanueva Arcos
Secretario de Ecología y Medio Ambiente



SEMA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE

REFERENCIA: DESPACHO DEL SECRETARIO
NÚMERO DE OFICIO: SEMA/DS/SGPA/DRME/1157/2022
ASUNTO: AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DEL PLAN
DE MANEJO DE RESIDUOS DE COMPETENCIA ESTATAL

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

En este sentido una vez revisada la información presentada por la persona moral **CUIDANDO EL ENTORNO, S.A. DE C.V. con nombre comercial ECOGRAS SERVICIOS DEL CARIBE**, esta manifiesta que entrega los residuos almacenado a la siguiente empresa:

	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESIDUOS QUE DISPONE
1	JOSAFAT TANUZ ZOGHBI AVILA	GRASA Y ACEITE VEGETAL

SÉPTIMO.- La persona moral **CUIDANDO EL ENTORNO, S.A. DE C.V., con nombre comercial ECOGRAS SERVICIOS DEL CARIBE**, presentó el Plan de Contingencia Ambiental, con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós, esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 fracción II de la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Quintana Roo, por lo que esta Secretaría una vez analizada y evaluada la presente información establece el cumplimiento de la misma, ya que presenta las medidas preventivas y acciones establecidas para atender de manera adecuada el manejo, resguardo y disposición de los residuos, en las etapas del antes, durante y después de una contingencia de carácter antropogénicos y/o natural, toda vez que cuenta con el equipo necesario para atender dichas acciones. -----

OCTAVO.- Que mediante oficio SEMA/DS/0042/2022, se requiere a la persona moral **CUIDANDO EL ENTORNO, S.A. DE C.V., con nombre comercial ECOGRAS SERVICIOS DEL CARIBE**, la siguiente información:

1	Remitir la aclaración del permiso de GRASAS PENINSULARES S.A. DE C.V. debido a que el permiso que existe esta a nombre de la persona física JOSAFAT ZOGHBI AVILA
2	Presentar el plan de contingencia ambiental.
3	Establecer estrategias para el manejo de los residuos valorizables.
4	Especificar las características del centro de almacenamiento temporal.

En respuesta a dicho oficio la persona moral **CUIDANDO EL ENTORNO, S.A. DE C.V., con nombre comercial ECOGRAS SERVICIOS DEL CARIBE**, cumplió con cada uno de los puntos solicitados y con ello se garantiza la correcta gestión integral de los residuos.

Por lo que esta Secretaría después de haber revisado, evaluado y analizado la información presentada, determina el cumplimiento de la información solicitada. -----

NOVENO.- Los residuos electrónicos, así como cartuchos de impresión y tóner que hayan finalizado su vida útil, se deberán integrar a un esquema de manejo integral que permita su reciclaje a través de

4-7



SEMA
Av. Efraín Aguilar No. 418
Entre Dimas Sansores y Retorno 3
Col. Campestre, C.P. 77030
Chetumal, Quintana Roo, México

SEMA CANCÚN
Calle Rubi entre Av. Coba y Av. Xcaret
Supermanzana 35, S/N, C.P. 77505, Cancún
Municipio de Benito Juárez
Quintana Roo, México



Lic. Efraín Villanueva Arcos
Secretario de Ecología y Medio Ambiente



SEMA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE

REFERENCIA: DESPACHO DEL SECRETARIO
NÚMERO DE OFICIO: SEMA/DS/SGPA/DRME/1157/2022
ASUNTO: AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DEL PLAN
DE MANEJO DE RESIDUOS DE COMPETENCIA ESTATAL

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

un prestador de servicios autorizado por esta Secretaría para garantizar su destino final adecuado. -

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se -----

RESUELVE

PRIMERO.- En atención a lo expuesto en los considerandos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO, esta Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, Aprueba el **REGISTRO** del Plan de Manejo de Competencia Estatal de la persona moral **CUIDANDO EL ENTORNO, S.A. DE C.V., con nombre comercial ECOGRAS SERVICIOS DEL CARIBE.** -----

SEGUNDO.- El presente registro, avala la aprobación del Sitio de Almacenamiento temporal de Residuos de Competencia Estatal y se otorga considerando la infraestructura y las áreas de almacenamiento temporal con las que cuenta el establecimiento, para el para el manejo y la disposición adecuada de los residuos generados. -----

TERCERO.- El presente registro, avala la aprobación y vigencia del Plan de Contingencia Ambiental presentado en fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós y se otorga considerando las estrategias, políticas y criterios establecidos en el citado plan, para prevenir una diseminación de los residuos y contaminación por los mismos, este mismo tendrá vigencia siempre y cuando no pierda el número de plan de manejo 23005-APMR-1055-2022. -----

CUARTO.- El presente registro, avala la aprobación del generador o poseedor de residuos de competencia estatal, mediante el número de plan de manejo 23005-APMR-1055-2022, en apego a la legislación ambiental correspondiente. -----

QUINTO.- El presente REGISTRO, tiene una VIGENCIA DE DOS AÑOS, contados a partir del día siguiente de su notificación y se otorga a la persona moral **CUIDANDO EL ENTORNO, S.A. DE C.V., con nombre comercial ECOGRAS SERVICIOS DEL CARIBE**, sin perjuicio de las autorizaciones y permisos de otras autoridades competentes; -----

SEXTO.- La Secretaría se reserva el derecho de revocar, suspender o cancelar el presente **REGISTRO** del Plan de Manejo de Competencia Estatal a favor de la persona moral **CUIDANDO EL ENTORNO, S.A. DE C.V., con nombre comercial ECOGRAS SERVICIOS DEL CARIBE**, si esta no remite a la Secretaría el informe anual del cumplimiento de las estrategias descritas en el plan de -----



SEMA
Av. Efraín Aguilar No. 418
Entre Dimas Sansores y Retorno 3
Col. Campestre, C.P. 77030
Chetumal, Quintana Roo, México

SEMA CANCÚN
Calle Rubi entre Av. Coba y Av. Xcaret
Supermanzana 35, S/N, C.P. 77505, Cancún
Municipio de Benito Juárez
Quintana Roo, México





Lic. Efraín Villanueva Arcos
Secretario de Ecología y Medio Ambiente



SEMA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE

REFERENCIA: DESPACHO DEL SECRETARIO
NÚMERO DE OFICIO: SEMA/DS/SGPA/DRME/1157/2022
ASUNTO: AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DEL PLAN
DE MANEJO DE RESIDUOS DE COMPETENCIA ESTATAL

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

manejo, al año después de haber surtido efecto la notificación del mismo, así como términos y condiciones establecidas en el presente.

SÉPTIMO.- La Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado, será la encargada de verificar el cumplimiento de los siguientes:

TÉRMINOS

- El área de almacenamiento temporal de los residuos deberá estar debidamente señalado por tipo de residuo, contar con suelo impermeable, techo, así como ordenado y limpio.
- Está prohibida la mezcla de residuos, su almacenamiento en áreas no destinadas para este fin, así como la quema de los mismos.
- Los residuos almacenados, deberán entregarse a las empresas autorizadas por la autoridad competente, para el manejo integral de los residuos y no se podrán almacenar por más de 6 meses.
- Deberá llevarse el registro de una bitácora, la cual tendrá como mínimo la siguiente información: fecha de entrega de los residuos, tipo de residuos, cantidades y nombre de la empresa que brinda el tratamiento o disposición final de los mismos, así como las bitácoras de reuso, reducción y reciclaje.
- Cuando se presente una contingencia ambiental causada por actividad antropogénica o natural, deberán remitir el informe correspondiente, indicando el tipo de incidente, fecha, duración, volumen de afectación, así como las acciones emprendidas para la atención y prevención de la diseminación de residuos al ambiente.

ESTRATEGIAS

El promovente dará cumplimiento a las siguientes estrategias de acuerdo al cronograma establecido en el presente Plan de Manejo de Competencia Estatal:

	NOMBRE DE LA ESTRATEGIA	PERIODO DE EJECUCIÓN
1	Aumentar la cantidad de recolección de residuos a terceros.	A partir del primer mes
2	Aumentar el nivel de tratamiento de grasas y aceites de los residuos recolectores	A partir del sexto mes
3	Aumentar el volumen de generación de materia orgánica resultante de los lodos tratados para poder comercializar dicho residuo resultante.	A partir del sexto mes



SEMA
Av. Efraín Aguilar No. 418
Entre Dimas Sansores y Retorno 3
Col. Campestre, C.P. 77030
Chetumal, Quintana Roo, México

SEMA CANCÚN
Calle Rubí entre Av. Coba y Av. Xcaret
Supermanzana 35, S/N, C.P. 77505, Cancún
Municipio de Benito Juárez
Quintana Roo, México

REFERENCIA: DESPACHO DEL SECRETARIO
NÚMERO DE OFICIO: SEMA/DS/SGPA/DRME/1157/2022
ASUNTO: AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DEL PLAN
DE MANEJO DE RESIDUOS DE COMPETENCIA ESTATAL
"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

4	Reutilizar los bidones que tengan fisuras o en su caso canalizar a prestadores de servicios autorizados por la autoridad competente	Todos los meses
5	Se colocaran contenedores para la correcta clasificación de los residuos valorizables	Todos los meses

OCTAVO.- El presente documento no avala ninguna otra actividad, permisos, registros, licencias y otras autorizaciones por lo que deberá hacer lo correspondiente con la autoridad competente. -----

NOVENO.- Con fundamento en el artículo 4 fracción XIII, 84 y 86 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, se le informa que contra la presente resolución administrativa, podrá interponer el recurso de revisión en un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente. -----

DECIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O MEDIANTE CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO o MEDIANTE MEDIO ELECTRÓNICO al correo ecograsadmon@gmail.com caceambiental@yahoo.com.mx, de la persona **moral CUIDANDO EL ENTORNO, S.A. DE C.V., con nombre comercial ECOGRAS SERVICIOS DEL CARIBE**, en el domicilio para oír y recibir notificaciones, ubicado en av. kinik manzana 12, lote 01, region 95, Cancun, municipio de Benito Juarez, Quintana Roo., en original con firma autógrafa de la presente resolución. -----

Así lo resolvió y firma el Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 fracciones VII, 36 fracción XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, así como el artículo 4 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, y artículo 9 fracciones VII y XLIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente.

C.c.p. Ing. Miguel Ángel Nadal Novelo- Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo.
Biol. Elvira Carvajal Hinojosa- Subsecretaria de Protección Ambiental y Planeación Técnica.
Lcda. Genny Anahid Grau Ruz- Directora Jurídica de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente.
Ing. Rigel Humberto Pacheco Piste- Director de Residuos de Manejo Especial de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente.
Minutario.

EVA/ECH/RH/AR/MA/XX/VEPP**

7-7



SEMA
Av. Efraín Aguilar No. 418
Entre Dimas Sansores y Retorno 3
Col. Campestre, C.P. 77030
Chetumal, Quintana Roo, México

SEMA CANCÚN
Calle Rubi entre Av. Coba y Av. Xcaret
Supermanzana 35, S/N, C.P. 77505, Cancún
Municipio de Benito Juárez
Quintana Roo, México